

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

18053 Orden EFP/1194/2021, de 28 de octubre, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeras sustitutas del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las organizaciones de mujeres, del Instituto de las Mujeres y de personalidades para la erradicación de la violencia de género.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, apartado I), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo una representante de las organizaciones de mujeres con implantación en todo el territorio del Estado, una representante del Instituto de las Mujeres y dos personalidades de reconocido prestigio en la lucha para la erradicación de la violencia de género, propuestas por la Ministra de Igualdad.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.b), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo cuando dejen de concurrir los requisitos que determinaron su designación.

De acuerdo con lo establecido en la norma indicada, dispongo:

Primero.

El cese de doña M.^a Desamparados Navarro de la Vega como Consejera sustituta del Consejo Escolar del Estado de la Consejera titular doña María Antonia Morillas González, por el grupo de representantes de las organizaciones de mujeres y del Instituto de las Mujeres y de personalidades para la erradicación de la violencia de género, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.

El nombramiento de doña Ana Varela Mateos como Consejera sustituta del Consejo Escolar del Estado, de la Consejera titular doña María Antonia Morillas González, por el mismo grupo de representantes de las organizaciones de mujeres y del Instituto de las Mujeres y de personalidades para la erradicación de la violencia de género, de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior.

Tercero.

El mandato de la Consejera nombrada por la presente orden finalizará en la fecha de renovación bienal en la que habría de cesar la Consejera en cuyo lugar se le nombra, según lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 28 de octubre de 2021.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María del Pilar Alegría Continente.